



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

400-19

17 SEP 2019

Salta,
Expediente N° 12.530/19

VISTO: La nota presentada por la Srta. Mariela Carolina COLQUE, alumna de la carrera Licenciatura en Enfermería de ésta Facultad, solicitando extensión de prórroga de regularidad en la asignatura "Metodología de la Investigación Científica" de la carrera de Licenciada en Enfermería de ésta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CD N° 342/19, se le otorgó a la causante, en carácter de excepción, prórroga de regularidad en la asignatura "Metodología de la Investigación Científica" de la carrera de Licenciada en Enfermería, hasta el Turno Ordinario de Exámenes de Julio-Agosto de 2.019.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de éste Cuerpo, mediante Despacho N° 276/19, aconseja otorgar la extensión de prórroga solicitada, para el Turno Especial de Setiembre de 2.019, y hasta el Primer Llamado del Turno Ordinario Exámenes de Diciembre de 2.019.

Que en virtud de la inminente constitución de los tribunales examinadores del Turno Especial de Setiembre, es necesario emitir el presente acto administrativo, Ad Referéndum del Consejo Directivo.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,
LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(Ad Referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE

ARTICULO 1º: Otorgar en carácter de excepción, una extensión de prórroga de regularidad, hasta el Primer Llamado del Turno Ordinario de exámenes de Noviembre-Diciembre de 2.019, a la Srta. Mariela Carolina COLQUE, L.U. N° 612.232, en la asignatura "Metodología de la Investigación Científica" de la carrera de Licenciada en Enfermería de esta Facultad.

ARTICULO 2º: Hágase saber y remítase copia a: alumna interesada, Comisiones de



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° **400-19**

17 SEP 2019

Salta,
Expediente N° 12.530/19

Carreras de Enfermería, Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos, y siga al Consejo Directivo de ésta Facultad a sus efectos.



[Firma manuscrita]

Lic. NÉLIDA ELINA CONDORÍ
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa

[Firma manuscrita]

LIC. MARIA SILVIA FORSYTH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa